

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 19 de febrero de 2021.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Radicación No. : 704734089001 - 2019-00120-00
Demandante: ORGILIA CECILIA CARDONA MARTINEZ.
Demandado: CLAUDIA INES TRECO.

Visto el informe de secretaria y el escrito que antecede presentado por el doctor CAMILO GUERRA SOLORZANO a nombre de la parte demandante, este Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Agréguese al expediente a través del sistema Tyba, el escrito de constancia de comunicación para notificación personal al demandado de fecha 18 de febrero de 2021 con sus anexos, presentado por el doctor CAMILO GUERRA SOLORZANO a nombre de la parte demandante.

SEGUNDO: Reconózcase como apoderado judicial de la parte ejecutante al doctor CAMILO ANDRES GUERRA SOLORZANO, en los términos y para los fines del poder conferido.

TERCERO: Por secretaría redirijase el oficio de orden de embargo inicialmente librado, al secretario pagador del Concejo Municipal de Morroa – Sucre, toda vez que el anterior fue dirigido al tesorero pagador de la Alcaldía Municipal de Morroa – Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb7b94eede9b8c3749bd95ab3666f64af002f8d0c3223aed11e2cdb9aeaf197c
Documento firmado electrónicamente en 19-02-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>